



N° TRAMITE: 50874-001-17 01/08/17 2:17
DOCUMENTO: Escritura

TERCER

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.**

CUANTÍA: \$4.600

MACHALA: 03 DE JULIO DEL 2017



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA CAMARONERA PORVENIR

LANGOPOR C. LTDA.

CUANTÍA: \$4.600,00

DI: TRES COPIAS



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Lunes, tres de julio del año dos mil diecisiete,**

ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,**

comparece voluntariamente, el señor **TITO HERMES ARMIJOS**

AGUILAR, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de

profesión Doctor Médico Veterinario, domiciliado frente a las calles

Avenida Ferroviaria Sin Número y Primera Norte, en esta ciudad de

Machala; correo electrónico: langopor@gmail.com; teléfono: dos, uno,

cinco, cero, cero, uno, cinco, quien interviene en calidad de

GERENTE GENERAL de la Compañía **CAMARONERA PORVENIR**

LANGOPOR C. LTDA., conforme consta en la copia de su

nombramiento el mismo que se adjunta a la presente como

documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,

legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe en virtud de

la cédula de ciudadanía que me fue exhibida y me presenta para que

eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una más de aumento de capital suscrito y pagado

de la compañía **CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.,**

y reforma del artículo tres del Estatuto Social, al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- DEL COMPARECIENTE.-**



NOTARIO JUAN HENRY CABRERA DAVILA
MACHALA - ECUADOR

1 Interviene al otorgamiento de la presente escritura pública el Doctor
2 **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, en su calidad de Gerente
3 *General y representante legal de la compañía CAMARONERA*
4 **PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.**, dando cumplimiento a la
5 resolución adoptada por la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE**
6 **SOCIOS** celebrada el día trece de junio del dos mil diecisiete,
7 conforme se desprende del nombramiento y del Acta de la Junta
8 General Universal de socios que se acompañan a la presente
9 escritura como documentos habilitantes. La compañía
10 **CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.**, se constituyó al
11 amparo de la legislación de la República del Ecuador y está
12 domiciliada en la ciudad de Machala. El compareciente declara ser de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
14 profesión Doctor, domiciliado en la ciudad de Machala, legalmente
15 capaz y actúa por los derechos que representa, legitimando su
16 comparecencia con el nombramiento que se adjunta como
17 documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno:** La
18 compañía **CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.**, se
19 constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de marzo del
20 año dos mil, ante la Abogada Betty Gálvez Espinoza, Notario Tercera
21 del Cantón Machala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
22 cantón con fecha seis de abril del año dos mil. **Dos:** La Junta General
23 Universal de socios de la compañía **CAMARONERA PORVENIR**
24 **LANGOPOR C. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Machala, el día
25 trece de junio del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad aumentar
26 el capital suscrito de la Compañía, y reformar el artículo tres del
27 Estatuto Social de la misma compañía; así como autorizar al señor
28 Doctor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR** para que a nombre y



1 representación de la compañía, otorgue la correspondiente escritura
2 pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean
3 necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General
4 Universal de socios; **TERCERA.- DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** De
5 conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal de socios
6 de la compañía **CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.,**
7 celebrada el trece de junio del dos mil diecisiete, el señor Doctor TITO
8 HERMES ARMIJOS AGUILAR en la calidad que comparece, declara:
9 **Uno:** Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía
10 en la suma de cuatro mil seiscientos dólares americanos (\$4.600,00),
11 que sumados al capital actual dan la suma total de cinco mil dólares
12 americanos (\$5.000,00), mediante la emisión de nuevas
13 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
14 Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Dos:** Que el
15 pago del presente aumento de capital lo realizarán los cuatro socios
16 de la Compañía de la siguiente forma: **Dos punto uno:** con el aporte
17 de un mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de
18 América (\$1.990,00), del socio Ingeniero **HUGO MARIO ARMIJOS**
19 **AGUILAR,** de un mil novecientos ochenta y nueve dólares de los
20 Estados Unidos de América (\$1.989,00), del socio Doctor **TITO**
21 **HERMES ARMIJOS AGUILAR,** quien renuncia al derecho preferente
22 de los cincuenta centavos de dólar (\$0,50) a favor del Socio Ingeniero
23 **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR,** por tema de no poder fraccionar
24 las participaciones, de trescientos veinte dos dólares de los Estados
25 Unidos de América (\$322,00) de la socia la Licenciada **ANDREA**
26 **CRISTINA ARMIJOS LOAYZA;** y de doscientos noventa y nueve
27 dólares de los Estados Unidos de América (\$299,00) del socio el
28 Ingeniero **KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA.** **Tres:** Una vez

H. Cuadros Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACULI, 15 DE JUNIO DE 2017



1 efectuado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma
2 que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a
3 esta escritura pública y que forma parte integrante de la misma.

4 **Cuatro:** Como consecuencia del presente aumento de capital, se
5 reforma el artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, por lo
6 que una vez perfeccionado este acto, el artículo en mención tendrá el
7 siguiente texto: "ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El
8 Capital Social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cinco mil

10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una." **Cinco:** El Doctor TITO
12 HERMES ARMIJOS AGUILAR, en su calidad de Gerente General y
13 representante legal de la compañía CAMARONERA PORVENIR
14 LANGOPOR C. LTDA., declara bajo juramento que la información y
15 datos contenidos en la presente son verdaderos y corresponden a la
16 realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente
17 aumento de capital son lícitos y se encuentran debidamente
18 registrados en la contabilidad de la empresa; de igual forma
19 recalamos que la presente Compañía no mantiene deuda alguna
20 con ninguna institución de carácter Pública ni Privada. **CUARTA.-**

21 **AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización al Abogado Ronald
22 Romero Ordoñez para que gestione la aprobación e inscripción
23 de la presente escritura pública. **QUINTA.- DOCUMENTOS**

24 **HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes: **Uno.-**
25 Nombramiento de Gerente General y representante legal otorgado
26 por la compañía CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C.
27 LTDA. a favor del señor Doctor TITO HERMES ARMIJOS
28 AGUILAR; **Dos.-** Acta de la Junta General Universal

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.**

En el Cantón Machala, Capital de la Provincia de El Oro, a los trece días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas, en las instalaciones de la compañía **CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.**, ubicada frente a la avenida La Ferroviaria S/N y Primera Norte, Edificio Blacio, al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de la previa convocatoria, se reúnen los socios: el Ingeniero **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, propietario de ciento setenta y tres participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, equivalentes al cuarenta y tres con veinticinco por ciento (43,25%) del capital social de la compañía, el Doctor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, propietario de ciento setenta y tres participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, equivalentes al cuarenta y tres con veinticinco por ciento (43,25%) del capital social de la compañía, la Licenciada **ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA**, propietaria de veintiocho participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América ((\$1,00) cada una, equivalentes al siete por ciento (7,00%) del capital social de la compañía; y el Ingeniero **KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA**, propietario de veintiséis participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América ((\$1,00) cada una, equivalentes al siete por ciento (6,50%) del capital social de la compañía

Las participaciones como ya se ha mencionado, son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran actualmente pagadas en su totalidad. Los socios antes indicados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los mismos que deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de socios al amparo del art. 238 de la Ley de Compañías.

Constatado el quórum legal reglamentario y luego que los señores socios de común acuerdo, preparan, aprueban y autorizan los puntos a tratarse, el señor Presidente, declara legalmente instalada la sesión, por lo cual solicita al señor Secretario la lectura del Orden del Día, que dice:

- Uno) AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;**
- Dos) SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL;**
- Tres) REFORMA DE ARTICULO TERCERO (DEL CAPITAL SOCIAL) DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA; y,**
- Cuatro) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.**

[Firma manuscrita]
AL SEÑOR H. CARLOS MARIANO
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Preside la Junta el Ingeniero **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario, el Gerente General, Doctor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**.

Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar el primer punto referente al **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**. El Presidente toma la palabra y manifiesta que la compañía necesita una inyección de capital debido a que deben realizarse nuevas inversiones dentro de la misma, y que normalmente se requieren por las exigencias de los consumidores, indicando a la Junta que se torna necesario hacer el aumento de capital en numerario, para lo cual sugiere efectuar el aumento de capital.

El Presidente estima justo que la compañía aumente su capital social en un monto de cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$4.600,00), para que sumados a los cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00) del capital actual, se constituya con un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000,00).

Sometido a votación y luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Universal de socios, **RESUELVE: ACEPTAR Y APROBAR** el aumento de capital de la compañía en la forma antes señalada, y que fuera propuesta por el señor Presidente.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día referente a la **SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**. La Junta General por unanimidad acuerda que, en proporción al actual porcentaje que cada socio mantiene como capital en la compañía, el aumento del capital sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario de acuerdo a lo que dicta el art. 140 de la Ley de Compañías, con el aporte de un mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (\$1.990,00), del socio Ingeniero **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, de un mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$1.989,00), del socio Doctor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, quien renuncia al derecho preferente de los cincuenta centavos de dólar (\$0,50) a favor del Socio Ingeniero **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por tema de no poder fraccionar las participaciones, de trescientos veinte dos dólares de los Estados Unidos de América (\$322,00) de la socia la Licenciada **ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA**; y de doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$299,00) del socio el Ingeniero **KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA**.

Formando en total un aporte en numerario de cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$4.600,00), que sumado al anterior capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00), constituya el nuevo capital social de la compañía,

Ad. John H. Cabrero Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORDO - ECUADOR

por cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000,00), distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES SOCIALES ANTERIORES	VALOR DE CADA PARTICIPACION SOCIAL	CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	PARTICIPACIONES SOCIALES	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES SOCIALES TOTALES
HUGO MARIO ARMUJOS AGUILAR	173	\$ 1,00	\$ 173,00	\$ 1.990,00	1.990	\$ 2.163,00	2.163
TITO HERMES ARMUJOS AGUILAR	173	\$ 1,00	\$ 173,00	\$ 1.989,00	1.989	\$ 2.162,00	2.162
ANDREA CRISTINA ARMUJOS LOAYZA	28	\$ 1,00	\$ 28,00	\$ 322,00	322	\$ 350,00	350
KLBER ANDRES ARMUJOS LOAYZA	26	\$ 1,00	\$ 26,00	\$ 289,00	299	\$ 325,00	325
TOTAL	400		\$ 400,00	\$ 4.600,00	4.600	\$ 5.000,00	5.000

Sometido a votación y luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Universal de socios, RESUELVE: ACEPTAR Y APROBAR la suscripción y forma de pago del aumento de capital de la compañía en la forma antes indicada.

Luego se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día. El señor Presidente manifiesta que habiéndose aprobado por la Junta en forma unánime, el aumento de capital y su suscripción y forma de pago, es procedente reformar el ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, que actualmente establece:

"ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CUATROSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS dividido en Cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Por lo que, de acuerdo a las necesidades de la compañía, la Junta resuelve por unanimidad reformar el ARTÍCULO TERCERO, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Se pasa a tratar el cuarto y último punto del Orden del Día, por lo que a petición del señor Presidente, la Junta General Universal de socios, por unanimidad faculta al Gerente General, Doctor **TITO HERMES ARMUJOS AGUILAR**, para que tramite administrativamente la

Dr. Juan H. Cabrera Deaño
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 IMACHALA - EL ORO - ECUADOR

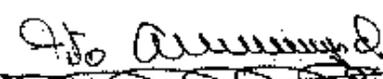
suscripción y forma de pago del aumento de capital, emita los nuevos Certificados de Aportación, y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital acordado y aprobado, y la consecuente reforma de los Estatutos de la Compañía, hasta completar su legalización ante las autoridades competentes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone al señor Secretario que lea el acta, y posteriormente la Junta General Universal de socios, la misma que RESUELVE APROBARLA UNÁNIMEMENTE, sin modificación alguna. Con esto se da por terminada la presente sesión cuando son las dieciocho horas treinta minutos.

Para constancia, firman los socios de la compañía, que a su vez son el Presidente y Gerente General de la misma, con lo cual se da por terminada la sesión.



HUGO MARIO ARMIÑOS AGUILAR
SOCIO - PRESIDENTE



TITO HERMES ARMIÑOS AGUILAR
SOCIO - GERENTE GENERAL - SECRETARIO



ANDREA CRISTINA ARMIÑOS LOAYZA
SOCIA

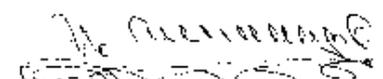


KLEBER ANDRÉS ARMIÑOS LOAYZA
SOCIO

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de "Actas de Juntas Generales" de la Compañía Camaronera Porvenir Langopor C. Ltda., al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala, 16 de Junio del 2017



Dr. Tito Hermes Armiños Aguilar
Gerente-General Secretario

**CAMARONERA PORVENIR
LANGOPOR C. LTDA.**



NOMBRAMIENTO

Machala, 10 de Enero del año 2014.

Señor Doctor
Tito Hermes Armijos Aguilar
Ciudad.



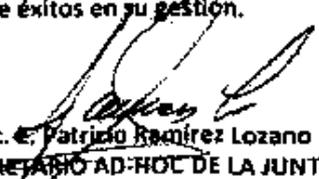
De mis consideraciones:

Cúmplenle informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. Ltda., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien designarlo GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma. En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía a más de las funciones que constan en el estatuto de la compañía.

El Estatutos Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Machala, Abg. Betty Gálvez Espinoza, el 14 de Marzo del año 2000, la misma que ha sido inscrita con el número 341 en el Registro Mercantil del cantón Machala el 6 de Abril del año 2000.

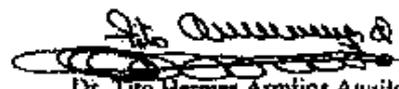
Usted ha sido reelegido para este cargo, por lo que le expreso mis felicitaciones y augurios de éxitos en su gestión.

Muy atentamente


Lic. E. Patricio Ramírez Lozano
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. Ltda., para el cual he sido elegido según nombramiento que antecede.- Machala, 10 de Enero del año 2014.

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.


Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. I. No. : 0100749225
Dirección: Libia Peñafiel de Serrano

Machala, 03 JUL 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 190

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL SIGUIENTE CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

[REDACTED]	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS
------------	------------------------

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/01/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	10/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

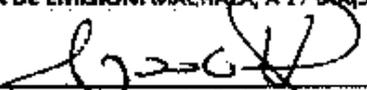
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
000749225	ARMILIOS AGUILAR HIRTO HERMES	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DE (15) DEL MES DE ENERO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALDO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIDRO S/N CC. UNIDRO PISO 1 OF. 48



Página 1 de 1

Nº 048990

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 190

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPETITIVO:	123
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	30
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/01/2014
FECHA ACEPTACION:	10/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.
DIRECCION DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

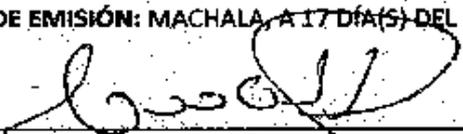
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
49225	ARMUOS AGUILAR TITO HERMES	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

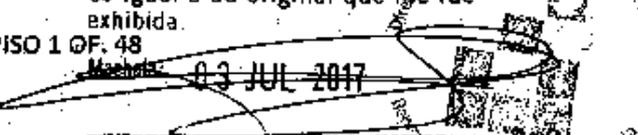
FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 03 JUL 2017


Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0790150740001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 06/04/2000
NOMBRE COMERCIAL: LANGOPOR C LTDA			FEC. CIERRE: 03/12/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO: 04/12/2008

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Calle: AV LA FERROVIARIA Número: S/N Intersección: PRIMERA NORTE Referencia: JUNTO A LA CDLA LAS ACACIAS Edificio: EDIFICIO BLACIO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072152654 Celular: 0939926290 Email: gaby_san2008@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 06/04/2000
NOMBRE COMERCIAL: LANGOPOR C LTDA			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: JAMBELI Número: S/N Referencia: ISLA PONGAL SITIO PUERTO DOLORES ESTERO CHUPADORES Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072982010

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 08/04/2000
NOMBRE COMERCIAL: LANGOPOR			FEC. CIERRE: 04/12/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: SANTA ROSA Número: 2020 Intersección: PICHINCHA Y BOLIVAR Referencia: DIAGONAL A LA PISCINA MUNICIPAL Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072982010

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 03 JUL 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VACM040908 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 29/08/2014 15:07:11

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790150740001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/04/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 06/04/2000
FEC. INSCRIPCION: 06/04/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

REPRODUCTION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Calle: AV LA FERROVIARIA Número: S/N Intersección: PRIMERA NORTE Edificio: EDIFICIO BLACIO Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO A LA CDLA LAS ACACIAS
 Teléfono Trabajo: 072152654 Celular: 0939928290 Email: geby_san2009@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 1

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos no inscritos y certificado de voluntades originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 29 ABO 2014

Firma del Sujeto Responsable

BRANCO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VACM040906 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 29/08/2014 15:07:11

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

39524

No. de RUC de la Compañía:

0790150740001

Nombre de la Compañía:

CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

*Ab. Juan H. Cabrera Dávalos
NOTARIO DEPARTAMENTO DEL CAJANO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR*

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701967093	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 173 ⁰⁰⁰⁰	N
0100749225	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 173 ⁰⁰⁰⁰	N
0704080563	ARMIJOS LOAYZA ANDREA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28 ⁰⁰⁰⁰	N
0704080571	ARMIJOS LOAYZA KLEBER ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se ventará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2017 09:58:05

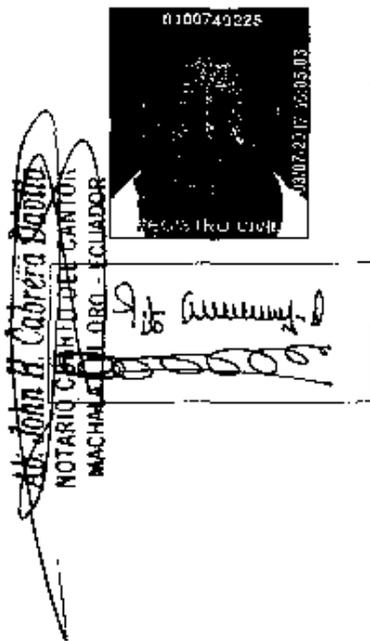
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001312599



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100749225

Nombres del ciudadano: ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HURTADO VELEZ DIANA PILAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: ARMIJOS HONORIO

Nombres de la madre: AGUILAR CARMEN ALEGRIA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 176-034-80796



176-034-80796

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
M. 010074922-5
CITY OF MACHALA
MONTADO 19152



INSTRUKCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DISEÑO, VETERINARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMILLOS HONORARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR CARMEN ALBINO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
2018-03-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-18

016
018-000
010074922-5



DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE NUESTRO SUPLENTE EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

Machala 03 JUL 2017
Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]



Ab. John H. Cabrera Davilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 de Socios celebrada con fecha trece de junio del dos mil
2 diecisiete. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
3 formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura.-
4 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones
5 y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el
6 Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los
7 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, con todo
8 el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y
9 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
10 Abogado Ronald Romero Ordoñez, afiliado al Foro de Abogados
11 bajo el número cero siete - dos mil catorce – ochenta y dos. Para
12 la celebración de la presente Escritura, se observaron los
13 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le
14 fue al compareciente por mí el Notario, éstos se ratifica en todo lo
15 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, quedando
16 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy
17 fe.-----

Tito Hermes Armijs Aguilar



21 **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**
22 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA**
23 **PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.**

24 C.C. No. 0100749225
25 R.U.C. No. 0790150740001



Ab. John H. Cabrera Davilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en **DIEZ** Fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

2017-07-01-003-000299

...FE: Que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C.LTDA.**, de fecha catorce de Marzo del dos mil, sobre el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la misma, celebrada mediante Escritura Pública en la Notaría Cuarta del cantón Machala, el tres de Julio del dos mil diecisiete.- Machala, seis de Julio del dos mil diecisiete.-



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-006-000006382



20170701003000299

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701003000299

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2017, (17:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	439

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0790150740001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701004P02912



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 3532



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	275
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0100749225	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /03/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 1.260 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2000, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA. -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



50574-0041-17/10mg



OFICIO – RMCM –228 – 2017

Machala, 1 de Agosto del 2.017

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada de los testimonios de las Escrituras Públicas de las compañías que se han registrado en la oficina a mi cargo el día 26 hasta el 31 de Julio del 2.017, de acuerdo al siguiente detalle:

#	CC IPANÍA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	IZURRIETA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA.	CONVALIDACION AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	14/06/2017
2	DISTRIBUCION DE INSUMOS PARA EL CAMARON CELIDISMAR CIA. LTDA.	CONSTITUCION	14/06/2017
3	FUNDICION, REFINACION & EXPORTACION, FUNEXPORT S.A.	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO	17/03/2017
4	CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C.LTDA.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	03/07/2017
5	INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	14/07/2017

39524

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

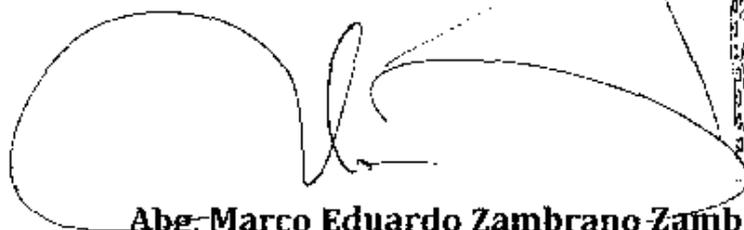
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardop.gob.ec

R.M.R.Z.

Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto de la Resolución que antecede.
Machala, 08 de Julio del 2016



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto